

**COMUNICADO POR EL QUE SE INFORMAN LOS PLAZOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS FEDERALES DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

**Comunicado por el que se informan los plazos para el registro de candidatos a cargos federales de elección popular para el Proceso Electoral Federal 2012.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 223, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala *“El Instituto Federal Electoral dará amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos a que se refiere el presente Capítulo”*, se informa que **el plazo legal para el registro de candidatos a Presidente, Senadores y Diputados por ambos principios, para la elección federal del año 2012, corre del 15 al 22 de marzo del mismo año**, ante las instancias que se indican a continuación:

<b>TIPO DE CANDIDATURA</b>	<b>ORGANO COMPETENTE</b>
Presidente, Senadores y Diputados por el principio de representación proporcional	Consejo General del Instituto Federal Electoral
Senadores por el principio de mayoría relativa	Consejos Locales o, de manera supletoria, Consejo General del Instituto Federal Electoral
Diputados por el principio de mayoría relativa	Consejos Distritales o, de manera supletoria, Consejo General del Instituto Federal Electoral

Ciudad de México, 13 de febrero de 2012.- El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.